



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011-2021-GDSH/GM-MDSS

San Sebastián, 30 de julio de 2021.

EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: Informe N° 280-2021/SGECDSF/GDSH-MDSS-LVHE de fecha 19 de julio de 2021, el Informe N° 627-GDSH-MDSS-2021 de fecha 22 de julio de 2021, la Opinión Legal N° 0415-2021-GAL-MDSS de fecha 23 de junio de 2021, el Memorandum N° 452-GM/MDSS-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la constitución política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante en el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en la cual se establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad d ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según el texto Único Ordenado de la Ley N° 274444 aprobado por el Decreto Supremo N ° 004-2019-JUS, señala que el principio de legalidad es que todas las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39, señala que "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 068 -- 2020 -A-MDSS-SG., de fecha 24 de febrero del 2020, se Resolvió en su Artículo Cuarto: Delegar al Gerente de Desarrollo Social y Humano, diferentes atribuciones, facultades y obligaciones: Conocer en primera instancia en todos los casos de su competencia, todos los procedimientos administrativos (...);

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, con Resolución de Alcaldía N° 351- 2020 -A-MDSS-SG., de fecha 30 de diciembre del 2020, se Resolvió en su Artículo Primero: DESIGNAR a partir de la Fecha al Lic. Marco Antonio Cavero Baca, como Gerente de Desarrollo Social y Humano, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cargo de Confianza (...);

Que, según el Informe N° 280-2021/SGECDSF/GSH-MDSS-LVHE, el Sub Gerente de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios, remite la propuesta y el plan de Escenificación de la Actividad de HATUN WILLKA HAYWARIKUY, para evaluación y aprobación.

Que, de acuerdo al Informe N° 627-GDSH-MDSS-2021, el Gerente de Desarrollo social y Humano, remite el informe realizado por la Sub Gerencia el cual solicita aprobación de la Actividad HATUN WILLKA HAYWARIKUY, que se llevará a cabo el 01 de agosto de 2021

Que, mediante Opinión Legal N° 0415-2021-GAL-MDSS, la Gerente de Asuntos Legales concluye Declarar Viable realizar la actividad HATUN WILLKA HAYWARIKUY, como lo solicita la Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios, siendo el responsable de realizar la mencionada actividad, teniendo siempre en consideración con los protocolos de bioseguridad, el distanciamiento social y lo establecido por el Gobierno Central, con respecto a la aglomeración de personas. Debiendo la Gerencia Municipal emitir el Acto administrativo correspondiente que aprueba la mencionada actividad en mérito a la delegación de facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 298-2020-A-MDSS

Que, del análisis de expediente y en concordancia AL Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de Actividades" conforme a la estrategia elaborada por el Grupo de trabajo Multisectorial conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15 y modificatoria, la cual consta de cuatro (04) fases para su implementación, la que se evalúan permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, se aprueba la Fase 3 y mediante Decreto Supremo N° 157-2020-PCM se aprueba la Fase 4 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Que, la implementación de la estrategia de reanudación de las actividades económicas del país, como viene ocurriendo con las actividades incluidas en las Fases 1, 2 y 3 de la Reanudación de Actividades, debe mantener como referencia la protección de la salud pública, a efecto que se recupere paulatinamente la vida cotidiana y la actividad económica, minimizando el riesgo que representa la epidemia del COVID-19 para la

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



salud de la población y evitando que las capacidades del Sistema Nacional de Salud puedan verse desbordadas; razón por la cual, se debe propiciar condiciones de máxima seguridad sanitaria combinable con la recuperación del bienestar social y económico.

Que, estando a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido por Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la actividad HATUN WILLKA HAYWARIKUY, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad, el distanciamiento social y lo establecido por el Gobierno Central, con respecto a la aglomeración de personas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios la organización de la actividad HATUN WILLKA HAYWARIKUY que se llevará a cabo el 01 de agosto de 2021, en el Centro Arqueológico de Inkiltambo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Mgt. Marco Antonio Cervero Baca
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"